



MESA DE ENTRADAS



07 10 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8566/24**

NOMBRE:

BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA Y FRENTE RENOVADOR

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; Creación de la Comisión de Nocturnidad
y Recreación de la ciudad de VGG.

AUTOR/ES:

BERMUDEZ

ACOMPañAN:

MURABITO

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Visto:

Ley Orgánica de Municipalidades N°2756

El reclamo de jóvenes y sectores de la sociedad y;

Considerando:

Que existen diversas opiniones, propuestas y experiencias sobre la problemática de la nocturnidad en forma integral y que no hay ningún organismo ni oficina del estado municipal que lo discuta en forma grupal con los sectores intervinientes.

Que es propósito general es crear una comisión de nocturnidad y recreación que ponga sobre la mesa la discusión de volver a poder disfrutar de la nocturnidad en la ciudad, y que esté regulada de forma integral, escuchando a los principales actores que usufructúan esa nocturnidad o desarrollen sus actividades económicas en ella.

Que es necesario un marco legal a una realidad social renovada, a un fenómeno multicausal que debe ser puesto en cuestión con el fin de lograr una nocturnidad legal, sana y responsable generando los medios para propiciar ámbitos de diversión seguros.

Que es necesario posicionar a los jóvenes como actores principales en el debate por la búsqueda de una nocturnidad responsable, como así también escuchar su visión sobre la propia realidad y las nuevas formas de diversión nocturna.

Que la comisión buscará poner en foco la responsabilidad de los padres y de la sociedad respecto a la temática de la nocturnidad.

Que dicho organismo tendrá como uno de sus objetivos dar a conocer a todos los interesados la diversidad de información y experiencias que existen en relación a la temática, como así también promover la participación a todo ciudadano que tenga interés particular o general en el tema.

Que la comisión busca, en forma conjunta, herramientas para abordar la multiplicidad de factores que se suceden con respecto a la nocturnidad en nuestro municipio.

Que es imperiosa la necesidad de buscar regular y dar las condiciones necesarias a los y las vecinas que quieren volver a disfrutar de la noche.

Que en la actualidad los jóvenes y diferentes sectores que, pueden solventar los gastos, tienen que dirigirse a localidades vecinas para poder buscar recreación y diversión segura, pero que a la vez están expuestos a condiciones inseguras al moverse en vehículos que muchas veces no están debidamente habilitados o que carecen de las medidas de seguridad vehiculares correspondientes.

Que aquellos que no pueden hacerlo caen en la realización de fiestas clandestinas, sin un marco legal que las ampare ni las condiciones de seguridad pertinentes.

Que es imperiosa la necesidad de recuperar la noche en nuestra ciudad como ámbito de recreación y diversión legal.

Por todo lo expuesto anteriormente los concejales abajo firmantes elevan para su tratamiento el siguiente proyecto de ORDENANZA;

Art 1) Créase la COMISIÓN DE NOCTURNIDAD Y RECREACIÓN de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Art 2) Se invitará a participar a la comisión creada por el artículo 1° a miembros que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, concejales, jóvenes vecinos de nuestra ciudad, padres de víctimas de accidentes de tránsito, comerciantes que actualmente desarrollen actividades nocturnas, Asociación de Comercio e Industria y miembros que pertenezcan a instituciones referidas con la temática a tratar.

Art 3) De forma.

Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Daniela Bermudez
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
07/10/2024	
Anotado por <i>LAURA</i>	
Aprobado por	

Laura Rocca
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE